



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00253-2022/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 20 SEP 2022

VISTO:

El Memorando Nº 407-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR., de fecha 19 de Setiembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. **Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.**

Que, mediante Memorando Nº 407-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR., de fecha 19 de Setiembre del 2022, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente comunica la Encargatura de Funciones de dicha Gerencia Regional al servidor nombrado Ing. Enrique Carrasco Palomino, a partir del 21 de Setiembre del 2022, en horas de la tarde; en razón a que viajará a la ciudad de Huacho, a fin de participar en el Seminario: "IV seminario Nacional de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras", organizado por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al servidor nombrado Ing. ENRIQUE CARRASCO PALOMINO, las funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a partir del 21 de Setiembre del 2022, mientras dure la ausencia del Titular; en razón a que el Titular de dicha Unidad Orgánica, se encontrará en la ciudad de Huacho, a fin de participar en el Seminario: "IV seminario Nacional de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras", organizado por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente; siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000253-2022/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 20 SEP 2022

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al servidor nombrado Ing. ENRIQUE CARRASCO PALOMINO, las funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a partir del 21 de Setiembre del 2022, mientras dure la ausencia del Titular; en razón a que el Titular de dicha Unidad Orgánica, se encontrará en la ciudad de Huacho, a fin de participar en el Seminario: "IV seminario Nacional de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras", organizado por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Wilmer Juan Benites Porro
GERENTE GENERAL REGIONAL